

[SECCIONES]

Última hora

Almería

Lo más leído

Imágenes del día

[MULTIMEDIA]

Vídeo Noticias

Clip Musicales

Punto Radio

[INTERACTIVO]

Blogs

Foros

Chats

[CANALES]

Hoy Cinema

Hoy Inversión

Hoy Motor

IndyRock

Waste Ecología

Eurosport

[SUPLEMENTOS]

Inmobiliario

LaguíaTV

Mujer Hoy

XLSemanal

[SERVICIOS]

Infoempleo

Horóscopo

Descargas | PDF

Pág. Blancas

Pág. Amarillas

Postales

Formación

Masters

Legal

Cursos

[Y ADEMÁS]

Agricultura

Canal-SI

Cibernauta

Ciclismo

Esquí

Infantil

Libros

Planet Fútbol

Vehículos de Ocasión

LOCAL

ALMERÍA

Hasta 132 menores son perdonados de sus delitos en actos de conciliación Cerca de 300 parejas almerienses se divorcian de manera consensuada

La mediación familiar consigue evitar conflictos judiciales entre los cónyuges Justicia proyectará videos con consejos antes de los juicios de casos conflictivos

A. L. O. A. L. O./ALMERÍA

ALMERÍA

Acabar bien, sobre todo, por el bien de los hijos de la pareja. Ese es el deseo mayoritario de los compañeros sentimentales que, por diferentes motivos, deciden romper con la relación. La cultura del 'pacto' se traslada a las relaciones de pareja y los servicios de mediación familiar están logrando aumentar el número de casos consensuados a la hora de tomar caminos separados.

Publicidad

Los datos con los que cuenta el Juzgado de Familia de Almería hablan por sí solos ya que en lo que llevamos de año se han producido 297 divorcios y 22 separaciones por mediación y sin tener que llegar a los juzgados -la importante diferencia en el número entre divorcios y separaciones se explica con la puesta en marcha de la Ley conocida como 'Divorcio Exprés' por la que no es obligatoria llevar a cabo una separación antes de dar el paso definitivo al divorcio-. Además, de entre los divorcios contenciosos se ha logrado que 23 de ellos finalizaran con acuerdo entre los cónyuges -gracias a la intermediación del juez-.

No al ganador-perdedor

La mediación, a juicio del delegado provincial de Justicia en Almería, Manuel Ceba, «va a ser una fórmula a seguir desarrollando en el futuro muy interesante porque se deja a un lado el esquema judicial de ganador-perdedor para resolver el conflicto de una manera en la que todos logran que sus intereses se mantengan en convivencia con los intereses de la otra parte».

Diferentes profesionales del Derecho, la Psicología y el Trabajo Social se están, de esta manera, interesando por desarrollar la mediación familiar en la provincia almeriense intentando transformar la cultura de la confrontación en la de la pacificación en el sistema judicial general. En la actualidad, los juzgados de Almería no cuentan con un sistema propio de Mediación Familiar a diferencia, por ejemplo, de los malagueños. No obstante, se prevé que la implantación de este tipo de servicio sea progresiva. Un ejemplo claro de este impulso y del futuro de la práctica es que desde la Delegación de Justicia y Administraciones Públicas se colabora con la Universidad de Almería para organizar un Curso de Experto en Mediación Familiar que este año cumple su tercera edición y que, a corto plazo, puede convertirse en un Master.

Es, sobre todo, en las separaciones en las que la eficacia de la mediación familiar se vislumbra especialmente importante ya que se trata de paliar los efectos perniciosos, negativos y traumáticos tras la ruptura. Los profesionales tratan de hacer ver a las partes que su conflicto puede resolverse mediante concesiones recíprocas, a la vez que fomentan el cumplimiento voluntario de las mismas. Con la ayuda del mediador, las partes ven de modo conjunto el conflicto y a partir de ahí, toman conciencia de su problema y de su posible solución.

La administración andaluza ha tomado tanta conciencia de la mediación que acaba de impulsar un programa que bajo el nombre 'Décálogo del Buen Divorcio' ayudará a las familias en los procesos de separación. Además, tiene la finalidad de conseguir un menor coste personal y emocional para los niños. Hablar de los hijos menores es importante porque un reciente estudio de la [Universidad de Granada](#) (UGR) revela que la mayor parte de las separaciones que se producen tras las vacaciones se dan entre parejas jóvenes -de entre 25 y 35 años-, casadas desde hace poco tiempo y con un hijo pequeño. La iniciativa, pionera en España, consiste en el reparto de folletos con consejos e información sobre cómo afrontar la separación y un vídeo que se proyectará antes de los juicios en los que se intentará 'pacificar' las separaciones conflictivas. En Andalucía, se separaron o divorciaron en 2005 hasta 26.000 parejas. La proporción de separaciones que se realiza en España de mutuo acuerdo es del 65 por ciento, una cifra que pretende ser incrementada. Otra manera de mediar es en los casos en los que




ENCUESTA

¿Debería el Ayuntamiento adquirir en propiedad el Teatro Cervantes?

- Sí
- No
- Indiferente

16 de Octubre de 2006**Universidad de Granada****Ideal Digital**

Viajes
Amistad
Juegos
Sudoku

los menores de edad están acusados por la ejecución de diferentes delitos. En lo que va de año, hasta 132 menores han sido perdonados por las personas a las que han causado el daño en actos de conciliación, mientras que los expedientes fallidos en ese sentido sólo han sido 14.

Es la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero la que prevé el establecimiento de lo que se llaman soluciones extrajudiciales en el ámbito de la jurisdicción de menores. En concreto, el artículo 19 de la Ley establece que desde el Ministerio Fiscal puede desistir de continuar con el expediente abierto por una infracción si el niño se concilia con la víctima. Hay que considerar que esta vía se lleva a cabo siempre atendiendo que la gravedad del delito y las circunstancias de los hechos permiten desarrollarla.

El caso es que el menor se puede, como en los 132 casos mencionados, conciliar con la víctima y asumir el compromiso de reparar el daño que le haya causado a ella o a la sociedad.

También se contempla la posibilidad de que se comprometa a cumplir con la actividad educativa que propone un equipo técnico que se encarga de investigar y analizar su situación. En la justicia penal de menores se entiende, así, producida la conciliación cuando el menor reconoce el daño causado y se disculpa ante la víctima y ésta la acepta.

Las funciones de mediación en estos casos se llevan a cabo por los equipos técnicos del propio juzgado de Menores. La reparación del daño se puede hacer, por ejemplo, a través de la prestación de servicios sociales para lo que se mantienen acuerdos con diferentes entidades sociales como, por ejemplo, Cruz Roja. Tras la conciliación se cierra la causa.

[Subir](#)



© Ideal Comunicación Digital SL Unipersonal
C/ Huelva 2, Polígono de ASEGRA 18210 Peligros (Granada)
Tfno_958809809 CIF B18553883

Registro Mercantil de Granada Tomo 924 Libro 0 Folio 64 Sección 8 Hoja GR17840

[Contactar](#) | [Mapa web](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Master de Periodismo](#) |
[Club Lector 10](#) | [Visitas a Ideal](#)

Powered by
